

DECRETO N° __ SECCION 1ª. LA CISTERNA,

22 JUL 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005,que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas
- 5.- El Decreto Exento Nº 910 de fecha 16 de marzo del 2010, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- El DECRETO Nº 1405 del 25 /04/2011 en el cual se otorgo la rebaja del 50% del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2011, al contribuyente Sr. FLORENTINO ARCE CORNEJO
 - 7.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15º de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

RECTIFIQUESE el DECRETO Nº 1405 del 25/04/2011 respecto a lo siguiente: DONDE DICE: Rebaja del 50% EXENCION pago Derecho de Aseo domiciliario para el año 2011

DEBE DECIR: EXENCION TOTAL 100 % del Pago del Servicto de Aseo Domiciliario año 2011 por ENFERMEDAD.

JAIME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR \(\)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ENFERMEDAD.

JOAL LE CO

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

SECRETARIO OF IMPROCEPTOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/JMC/Mesv/Api. DISTRIBUCION

1.- Secretaria Municipal

2.- c.c. Dirección Control

3.- c.c. Depto. Social.

4- c.c. Tesoreria Municipal

5.- c.c. Oficina de Partes

6.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas

7.- c.c. . Archivo Oficina Subsidios